

Las divisiones de la filosofía práctica de Kant

ROVIRA, ROGELIO

Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

Kant divide la filosofía práctica en tres disciplinas: la crítica de la razón práctica, la metafísica de las costumbres y la antropología práctica o moral. La primera equivale a todo el sistema de la crítica de la razón práctica (propedéutica); las dos últimas constituyen el sistema de la ciencia práctica (metafísica). El objetivo de esta comunicación es distinguir las disciplinas mencionadas, atendiendo, primero, a su diverso objeto de conocimiento; en segundo lugar, al uso de la razón (teórico o práctico) del que surge cada una de ellas y, finalmente, al origen (racional o empírico) de sus respectivos juicios.

ABSTRACT

Kant divides practical philosophy into three disciplines: the critique of practical reason, the metaphysics of morals and the practical or moral anthropology. The first one is equivalent to the whole system of the critique of practical reason (propaedeutic); the two last-named constitute the system of the practical science (metaphysics). The aim of this paper is to distinguish the three mentioned disciplines attending, firstly, to their diverse object of knowledge; secondly, to the use of reason (theoretical or practical) from each of them are originated; and, finally, to the origin (rational or empirical) of their respective judgments.

Entre las varias diferencias que rompen el paralelismo —buscado en lo posible por Kant— entre la *Crítica de la Razón Pura* y la *Crítica de la Razón Práctica* es preciso citar ésta: que el examen del uso práctico de la razón no ofrece

la clasificación de los saberes prácticos, como sí hizo la indagación del uso teórico de la razón respecto de las disciplinas teóricas. Kant justificó esta omisión de la segunda Crítica en el Prólogo de la obra: «Que no se haya añadido aquí, como *complemento*, la *división* de todas las ciencias prácticas, como se hizo en la crítica de la razón especulativa, es cosa que encuentra también fundamento valedero en la constitución de esa facultad racional práctica. Pues la determinación particular de los deberes como deberes humanos, para dividirlos, sólo es posible si previamente se ha conocido el sujeto de esa determinación (el hombre) según la constitución con la que él es real, aunque conocido únicamente en la medida en que es necesario respecto del deber en general; pero ese conocimiento no forma parte de una crítica de la razón práctica en general, que sólo tiene que proporcionar de un modo completo los principios de la posibilidad, de la extensión y de los límites de la razón práctica, sin referencia particular a la naturaleza humana. La división pertenece, por tanto, en este caso, al sistema de la ciencia, no al sistema de la crítica»¹.

No obstante, si bien se mira, estas mismas palabras contienen ya *in nuce* el fundamento, y aun la indicación, de las divisiones de la Filosofía práctica. Ensayemos, pues, ante todo, acotar el territorio del saber práctico, tal como se presenta a los ojos de Kant, tomando esta declaración suya como punto de partida.

A tenor de lo citado, la división más fundamental de la Filosofía práctica es la que separa el sistema de la crítica del sistema de la ciencia. Esta división, en efecto, fue ya señalada por Kant en la *Crítica de la Razón Pura* como constitutiva de toda la Filosofía que nace del uso puro de la razón. «La Filosofía de la razón pura» —escribe el filósofo— «es o bien *propedéutica* (preparación), que investiga la capacidad de la razón respecto de todo conocimiento puro *a priori*, y se llama *crítica*, o bien el sistema de la razón pura (ciencia), el conjunto del conocimiento filosófico (tanto verdadero como aparente) sacado de la razón pura y expuesto en conexión sistemática, y se llama *metafísica*»². Si, pues, «práctico es» —según afirma Kant— «todo lo que es posible por libertad»³, cabe caracterizar provisionalmente al sistema de la crítica de la razón práctica —o propedéutica de la metafísica de lo práctico— como la investigación de la capacidad de la razón respecto de los juicios puros *a priori* que versan sobre lo

¹ *Kritik der praktischen Vernunft*, Vorrede, in: *Kant's gesammelte Schriften*. Hrsg. von der Deutschen Akademie der Wissenschaften zu Berlin, Berlin, 1902-1983 (citado en adelante como Ak), V, 8.

² *Kritik der reinen Vernunft*, A 841/B 869.

³ *Op. cit.*, A 800/B 828.

que debe ocurrir por libertad, o, con otras palabras, como la indagación de las condiciones de posibilidad de los deberes morales; y, por su parte, el sistema de la ciencia práctica —o metafísica de lo práctico— puede describirse como el conjunto de los juicios que tratan de lo que debe ocurrir por libertad, o sea, como el elenco ordenado de los deberes morales.

Si se pone en relación el pasaje citado de la *Crítica de la Razón Práctica* con lo que declara Kant en el Prólogo de su primera obra ética del llamado período crítico: la *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, es preciso hacer hueco a una nueva disciplina práctica en el seno del sistema de la ciencia. Es la que tiene como tarea la «determinación particular de los deberes como deberes humanos» o, dicho de otro modo, la aplicación de la Filosofía moral al hombre⁴.

He aquí, pues, que la Filosofía práctica se halla constituida, al decir de Kant, por tres disciplinas: una, que se identifica con el todo del sistema de la propedéutica y que recibe los nombres de «Crítica de la Razón Práctica» o «Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres»; las otras dos, en cambio, conforman el sistema de la ciencia y se llaman respectivamente «Metafísica de las Costumbres» y «Antropología práctica» o «Antropología moral». Consideremos más de cerca estos saberes fijándonos en tres aspectos principales: su diverso objeto de conocimiento, el uso de la razón —teórico o práctico— del que nacen y el origen —racional o empírico— de los juicios que los integran.

CRITICA DE LA RAZON PRACTICA

No es difícil determinar la figura de una Crítica de la Razón Práctica. Su objeto de estudio lo ha fijado Kant claramente en el texto que nos sirve de guía: «tiene que proporcionar de un modo completo los principios de la posibilidad, de la extensión y de los límites de la razón práctica, sin referencia particular a la naturaleza humana». Su función es, pues, la de servir de preparación para una metafísica de lo práctico: de ahí su otra denominación, enteramente sinónima, de Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres. Es también claro, además, que los juicios que contiene son *teóricos*, esto es, descriptivos —que no prescriptivos— de los principios de la posibilidad y el alcance de la razón práctica. Y, en fin, esos juicios no pueden sino haber sido obtenidos puramente *a priori*. A este origen alude, sin duda, Kant al señalar que esta disciplina ha de evitar referirse a la naturaleza humana: se trata, en efecto, de investigar la razón

⁴ Cf. *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten*, Vorrede (Ak IV, 389).

práctica en tanto que tal, no en tanto que razón práctica *humana*, lo que no podría hacerse sin recurrir a la experiencia.

No puede, sin embargo, dejarse sin anotar, aunque es muy sabido, el hecho siguiente. En la *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, publicada en 1785, Kant hace sinónimo el título de ese libro con el de «Crítica de la Razón Pura Práctica»⁵. En la obra de 1788, en cambio, se suprime el adjetivo «pura», y de ahí que comience precisamente con estas palabras: «Por qué está crítica no lleva el título de Crítica de la Razón Pura Práctica, sino simplemente el de Crítica de la Razón Práctica en general; a pesar de que el paralelismo de ésta con la especulativa parece exigir lo primero, es cosa que este tratado explica suficientemente. Tiene que mostrar tan sólo que *hay razón pura práctica*, y con este propósito critica toda su *facultad práctica*. Si lo logra, no necesita entonces criticar la *facultad pura misma* para ver si la razón, con esa facultad, *no se excede* a sí misma como una atribución gratuita (como ocurre con la especulativa). Pues si, como razón pura, es realmente práctica, demuestra su propia realidad y la de sus conceptos por el hecho mismo, y es vano todo sutillar contra la posibilidad de serlo»⁶.

Es, en verdad, a la meditación prolongada sobre el espinoso problema de la libertad a la que hay que achacar en última instancia el que Kant variara sus planes en este punto. Fracasado el intento, llevado a cabo en la primera obra ética, de deducir la libertad, o lo que es lo mismo: el uso puro de la razón práctica, como un supuesto necesario de la actividad de la razón práctica, la tarea principal que hubo de proponerse en el libro posterior no podía ser otra que la de buscar una prueba de que el hombre, además de obrar merced a motivos sensibles —lo que es evidente—, está asimismo requerido a obrar por exigencias meramente racionales; es decir, que la razón práctica no sólo tiene un uso empírico, sino también un uso puro. Y si esto es así, entonces, por una parte, la realidad del uso puro de la razón práctica habla *eo ipso* en favor de su posibilidad y señala a la par sus límites; por otra parte, en cambio, se hace preciso criticar el uso empírico de la razón práctica en su pretensión de querer proporcionar por sí solo el fundamento de toda determinación de la voluntad. «Sólo el uso de la razón pura, cuando esté establecido que hay razón pura,» —escribe Kant— «es inmanente; el condicionado empíricamente, que se arroga el dominio exclusivo, es, en cambio, trascendente, y se manifiesta en exigencias y mandatos que van totalmente más allá de su esfera, lo cual es precisamente la relación inversa de lo que podía

⁵ Cf. *op. cit.*, Vorrede (Ak IV, 391).

⁶ *Kritik der praktischen Vernunft*, Vorrede (Ak V, 3).

decirse de la razón pura en el uso especulativo»⁷. He aquí, pues, la explicación del título de la segunda Crítica de Kant.

METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES

De la descripción de la idea de una Metafísica de las Costumbres se ocupa Kant en dos lugares principalmente: en el Prólogo de la *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* y en la Introducción a la *Metafísica de las Costumbres*. Lo que en esos pasajes se enseña puede exponerse como sigue.

El objeto de estudio de la Metafísica de las Costumbres es el sistema de las leyes de la razón pura práctica. Estas leyes son, sin embargo, al decir de Kant, de dos tipos principales: o bien son tales que no sólo prescriben una acción como deber, sino que, a la vez, convierten también a este deber en motivo del obrar; o bien son tales que no incluyen al deber como motivo del obrar. Las primeras son *leyes morales*; las segundas, *leyes jurídicas*⁸. La Metafísica de las Costumbres se ocupa, por consiguiente, de desenvolver tanto el sistema de lo moral como el sistema de lo jurídico.

De la mera indicación de este objeto de conocimiento se echa de ver con claridad que los juicios de que se compone esta disciplina son juicios *prácticos*, esto es, juicios que no versan sobre lo que es, sino sobre lo que debe ser, o dicho en términos kantianos, «proposiciones que encierran una determinación universal de la voluntad»⁹. Por mor de su carácter originario, estas proposiciones prácticas son propiamente «principios», no «reglas».

Kant señala reiteradamente que los conocimientos que conforman la Metafísica de las Costumbres han de obtenerse enteramente *a priori*. «¿No se cree que es de la más urgente necesidad» —pregunta retóricamente el filósofo— «el elaborar por fin una Filosofía moral pura, que esté enteramente limpia de todo cuanto pueda ser empírico y perteneciente a la Antropología?»¹⁰. Por virtud de este origen racional puro, la Metafísica de las Costumbres habría de distinguirse nítidamente de la propedéutica que Wolff antepuso a su Filosofía moral: lo que el filósofo

⁷ *Op. cit.*, Einleitung (Ak V, 16). Sobre el problema de la libertad en la obra de Kant puede verse: Rogelio ROVIRA: *Teología Ética. Sobre la fundamentación y construcción de una Teología racional según los principios del idealismo trascendental de Kant*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1986, cap. II, pp. 57-110.

⁸ Cf. *Metaphysik der Sitten*, Einleitung III (Ak VI, 219).

⁹ *Kritik der praktischen Vernunft*, 55 (Ak V, 18).

¹⁰ *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten*, Vorrede (Ak IV, 389).

racionalista llamaba «Filosofía Práctica Universal». Esta disciplina, en efecto, por razón de su universalidad, estudia el querer en general, con todas las acciones y condiciones que en este sentido universal le corresponden, mientras que la Metafísica de las Costumbres, dado su origen puro, tiene que investigar la idea y los principios de una voluntad pura posible, y no las acciones y condiciones del querer en general. De ahí que Kant establezca esta elocuente comparación: la Filosofía Práctica Universal de Wolff es a la Metafísica de las Costumbres, lo que la Lógica general; que estudia las reglas del pensar *en general*, es a la Lógica trascendental, que expone sólo las reglas del pensar *puro*¹¹.

ANTROPOLOGIA PRACTICA

Kant da carta de naturaleza a la Antropología práctica o Antropología moral —la otra disciplina que conforma el sistema de la ciencia práctica— con estas palabras: «Así como en una Metafísica de la Naturaleza debe haber además principios de la aplicación de los supremos principios universales a los objetos de la experiencia, así también ha de tenerlos una Metafísica de las Costumbres; por tanto, tendremos que tomar a menudo como objeto la singular *naturaleza* del hombre, que sólo se conoce por experiencia, para *mostrar* en ella las consecuencias que se derivan de los principios morales universales, pero sin que por ello se merme en nada la pureza de estos últimos, ni se ponga en duda por ello su origen *a priori*. Esto vale tanto como decir que una Metafísica de las Costumbres no puede fundarse en la Antropología, pero puede aplicarse a ella»¹².

Este es, pues, el bosquejo de esta nueva disciplina práctica. Su objeto es la aplicación de las leyes de la razón pura práctica a la particular naturaleza humana, es decir, el estudio, según señala el propio Kant, de «las condiciones subjetivas, tanto obstaculizadoras como favorecedoras, de la *realización* de las leyes de la Metafísica de las Costumbres en la naturaleza humana, la formación, difusión y fortalecimiento de los principios morales (en la educación, en la enseñanza escolar y en la instrucción nacional), así como otras doctrinas y preceptos fundados en la experiencia»¹³.

Con esto queda dicho que los juicios que componen la Antropología moral son juicios *prácticos*, normativos. En este punto es preciso, por tanto, distinguir cuidadosamente esta Antropología práctica de la disciplina que Kant llama

¹¹ Cf. *op. cit.*, Vorrede (Ak IV, 390).

¹² *Metaphysik der Sitten*, Einleitung II (Ak VI, 216-217).

¹³ *Loc. cit.*

«Antropología en sentido pragmático», y que da título al último libro publicado en vida por el filósofo. Esta última es una disciplina teórica que estudia lo que el hombre, como ser que obra libremente, hace, o puede y debe hacer, de sí mismo. La primera es, en cambio, como sabemos, la prescripción de los deberes morales como deberes humanos; supone, pues, dos ciencias: la Metafísica de las Costumbres y la que cabría llamar Antropología empírica o Psicología empírica; contiene, por consiguiente, juicios prácticos, aunque no son ya principios, sino «reglas».

No se piense, sin embargo, que la Antropología moral, por suponer un conocimiento de la naturaleza humana, que no puede ser sino empírico, es ella misma una ciencia empírica. Si ese fuera el caso, esta disciplina no podría formar parte, en sentido estricto, del sistema de la ciencia práctica o Filosofía moral, que es siempre un conocimiento *a priori*. En realidad, la Antropología moral consta de juicios *a priori*, aunque no puros. Son juicios *a priori*, porque nacen, en última instancia, del uso puro práctico de la razón; son juicios, sin embargo, con mezcla de algo empírico, porque se refieren al obrar de un ser —el hombre—, cuya contingente naturaleza sólo puede ser conocida por la experiencia.

LAS DIVISIONES DE LA LÓGICA Y LAS DIVISIONES DEL SISTEMA DE LA CIENCIA PRACTICA

Para lograr una más cabal idea del sistema entero de la ciencia práctica, no será acaso ocioso ensayar una comparación analógica de las divisiones de este sistema con las que Kant establece en el seno de la Lógica.

Es sabido, en efecto, que el filósofo considera la Lógica desde una doble perspectiva: como Lógica del uso general del entendimiento, también llamada Lógica general, elemental o formal, y como Lógica del uso particular del entendimiento. La primera expone las leyes absolutamente universales y necesarias del pensar y prescinde por completo de la diferencia de los objetos sobre los que se piense. La segunda, en cambio, incluye únicamente las reglas necesarias para pensar adecuadamente sobre objetos de determinada índole; de ahí que Kant la llame *organon* de tal o cual ciencia¹⁴.

Dentro de la Lógica general distingue Kant todavía dos especies: la Lógica general pura y la Lógica general aplicada. «En la primera» —escribe el filósofo— «hacemos abstracción de todas las condiciones empíricas bajo las cuales actúa nuestro entendimiento, por ejemplo, del influjo de los sentidos, del juego

¹⁴ Cf. *Kritik der reinen Vernunft*, A 52/B 76.

de la imaginación, de las leyes de la memoria, de la fuerza de la costumbre, de la inclinación, etc., y, por tanto, también de las fuentes de los prejuicios y aun de todas las causas que pueden originar o introducir en nosotros ciertos conocimientos». Por eso Kant llama a esta clase de *Lógica canon* del entendimiento y de la razón. De la *Lógica general aplicada*, por su parte, dice el filósofo que «se dirige a las reglas del uso del entendimiento bajo las condiciones empíricas subjetivas que la *Psicología* nos enseña». Es por eso, según Kant, un *catarticon* del entendimiento común¹⁵.

Pues bien: a la vista de estas distinciones cabe decir que la *Metafísica de las Costumbres* es a la *Antropología moral* lo que la *Lógica general pura* es a la *Lógica general aplicada*. La *Metafísica de las Costumbres* expone, en efecto, las leyes absolutamente universales y necesarias del querer y prescinde de la particular índole de los sujetos volentes. La *Antropología moral*, en cambio, es una aplicación de esas leyes del querer a la peculiar constitución de la voluntad humana. No otra es, en efecto, la comparación que establece Kant en la *Crítica de la Razón Pura* entre las dos especies de *Lógica general* por él distinguidas y lo que en esa obra llama «*Moral pura*» y «*Doctrina de la Virtud*»; que vienen a coincidir respectivamente con lo que luego llamará el filósofo *Metafísica de las Costumbres* y *Antropología moral*. He aquí sus palabras: «La *Lógica general y pura* guarda con esta *Lógica aplicada* la misma relación que la *Moral pura* —que sólo contiene las leyes morales necesarias de una voluntad libre en general— respecto de la *Doctrina de la Virtud* propiamente dicha, la cual considera esas leyes teniendo en cuenta los obstáculos de los sentimientos, inclinaciones y pasiones a los que los hombres se hallan sometidos en mayor o menor grado»¹⁶.

* * *

Hasta aquí la descripción ideal de las tres disciplinas que, a los ojos de Kant, se reparten el territorio de la *Filosofía práctica*. Cosa distinta es, sin embargo, la realización efectiva de estos saberes en los libros que el filósofo escribió bajo sus rúbricas. Así, aunque la *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* se identifica, como disciplina, con la *Crítica de la Razón Práctica*, Kant concibió el libro que lleva el primer nombre como una presentación provisional del principio del deber, a cuya justificación más detallada, junto con el tratamiento de otras cuestiones anejas, se dedicó el filósofo en la obra que tiene por título *Crítica de la Razón Práctica*. Y así también, a pesar de la tajante distinción que separa, como saberes, a la *Metafísica de las Costumbres* de la *Antropología práctica*, el

¹⁵ *Op. cit.*, A 53/B 77.

¹⁶ *Op. cit.*, A 55/B 79.

grueso libro que Kant compuso con el título de *Metafísica de las Costumbres* contiene muchos juicios pertenecientes de suyo a la Antropología moral, viniendo a ser así de hecho esta importante obra, por lo que se refiere sobre todo a su segunda parte, el desarrollo conjunto de esas dos ciencias.

Bien mirada, la exposición de los tres grados del saber moral distinguidos por Kant descubre el objetivo último del proyecto ético del filósofo: fundar el deber con absoluta independencia del ser. No de otro modo se explica, en efecto, la insistencia de Kant en separar radicalmente la Moral de la Antropología y su repetida tesis de que la primera no puede fundarse en la segunda, aunque sí puede aplicarse en ella. Y es que, en el sentir de Kant, así como la pretensión de derivar las leyes de la *Lógica* de las leyes psicológicas tienen como consecuencia la desaparición del concepto mismo de verdad, así también el intento de extraer los deberes de los datos de la Antropología tiene como resultado la disolución del concepto de lo justo.

Pero ¿es realmente posible edificar la Moral con independencia del conocimiento de la naturaleza humana? ¿Ha conseguido efectivamente Kant su propósito o, más bien, su propio concepto del deber, demasiado referido a la idea de una voluntad «patológicamente afectada», ha hecho imposible su intento? Las graves cuestiones a que conduce la meditación sobre la idea y las divisiones de la Filosofía práctica de Kant nos obligan a seguir cavilando sobre ello, para poder cumplir así un deber, justamente señalado por el filósofo de Königsberg en muchas ocasiones: el deber de poseer una *Metafísica de las Costumbres*.